



"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

<b>ÁREA:</b>	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL.
<b>NÚMERO DE OFICIO:</b>	SEFADER/D.P.D.R/44/2024.
<b>ASUNTO:</b>	REMITO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTO DE OPINIÓN.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 27 de diciembre del 2024.

**MTRO. GONZALO LAPUENTE SASTRE**  
**DIRECTOR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**  
**(ITE).**  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Titular de la Secretaria de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, en atención a oficio SF/DITE/290/2024 de fecha 11 de Diciembre del presente año, donde require documento de opinión de las recomendaciones emitidas a la evaluación de Diseño del Programa Presupuestal 139 Desarrollo Agrícola. Por este medio le envío.

Anexo 2.- Propuesta de atención a las recomendaciones emitidas (formato anexo), debidamente requisitada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**OAXACA**  
**Gobierno del Estado**  
**DIRECCIÓN DE**  
**PLANEACIÓN PARA**  
**EL DESARROLLO RURAL**  
**M.C. VILIULFOR RAMÍREZ LAZO**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN PARA**  
**EL DESARROLLO RURAL**  
RECIBIDO 09 ENE 2025  
Recibido: Emma Matadona  
Hora: 13:28 Anexos: Formato Opinión  
C. c. p.- C. c. p.- Ing. Víctor López Leyva. - Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. - Para su Conocimiento  
C. c. p.- M.C. Flavio Aragón Cuevas.- Subsecretario de Seguridad Alimentaria. - Para su Conocimiento  
Expediente.  
\*VRL/crm.



**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

**ANEXO 2 DOCUMENTO DE OPINIÓN**

Fecha: 27/12/2024

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural  
Programa evaluado: Desarrollo Agrícola

Tipo de evaluación: Diseño

Año de evaluación: 2024

**Uso de Hallazgos de la evaluación**

No.	Recomendación: Texto del Informe	Punto de Vista de la Institución	Acción de Mejora
1	Incentivar la participación de los beneficiarios del Programa en cursos de capacitación que incorporen tecnologías y prácticas innovadoras en el campo agrícola, con el objeto de potenciar el desarrollo regional.	Esta recomendación ya se encuentra en operación, todos los programas y sus componentes se acompañan de asesoría técnica que tiene como una vertiente los cursos de capacitación; tales como la aplicación de paquete tecnológico, usos de biofertilizantes, bioinsecticidas, módulos de gallinas, huertos familiares y escolares, estimación de rendimiento, control de plagas y enfermedades, y todo lo que se necesita en el ciclo productivo de granos básicos	Recomendación superada, en razón que ya se está realizando.
2	Crear incentivos en el Estado de Oaxaca para impulsar la región en materia agrícola, reducir la migración juvenil y evitar el abandono de las tierras agrícolas.	Existe un componente del Programa de Agronegocios, con incentivos para las cadenas productivas con agregado de valor en la comercialización agrícola, es insuficiente y no está enfocado a jóvenes.	Considerar un componente dirigido a jóvenes rurales del campo oaxaqueño, con un presupuesto exclusivo para incentivos, en la subsecretaría de Agronegocios y Seguridad Alimentaria.

H. d

B



**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

3	Desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutado los apoyos, bienes y/o servicios, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar publicados en el periódico Oficial del estado, describiendo la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.	El programa cuenta con reglas de operación, convocatoria abierta en la página de la SEFADER, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en la que se consideran los puntos recomendados.	Recomendación superada
4	Planificar la posibilidad de eventos climáticos adversos y limitaciones presupuestarias que puedan afectar la implementación del Programa, con el objeto de mitigar factores de riesgo externo asegurando la continuidad del Pp.	Es complicado poder visualizar eventos climatológicos; sin embargo, es necesario tener un seguro por perdida o siniestro, aunque los recursos con los que cuenta la Secretaría son insuficientes para ello, y se tienen limitaciones presupuestarias que no dependen de la SEFADER.	Tener un seguro por perdida o siniestro con la participación mayoritaria de los propios productores, se necesitaría un mayor presupuesto para ello, si no lo hay es improcedente su implementación.
5	Desarrollar un Padrón de Beneficiarios inspirado Las ROP del Programa de Fomento a la Agricultura (SADER), y establecer un mecanismo sistematizado para la actualización continua de datos, con el objeto de establecer procedimientos estandarizados y documentados que amplíen la capacidad del Programa y faciliten la evaluación de su impacto.	Ya existe un padrón de beneficiarios del programa, el cual se actualiza cada año, de acuerdo con indicadores de rezago social y los 100 municipios Bienestar del gobierno del estado de Oaxaca. SADER es muy rígido en sus beneficiarios y actualizaciones, por lo que actualmente la mayoría de sus beneficiarios son adultos mayores, en la que algunos no trabajan su tierra.	Considerar los municipios de más alta carencia alimentaria en el programa de Autosuficiencia Alimentaria y reasignar municipios con media y baja carencia alimentaria al programa de Abasto Seguro de Maíz.
6	Integrar el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) con la plataforma del padrón, para obtener información geoespacial y estadística que mejore la focalización y actualización de los apoyos.	Anteriormente se venía haciendo, esta actividad, implica un costo adicional para poder ejecutar esta actividad, se dejó de realizar por insuficiencia presupuestal.	Imoprocedente por falta de recursos para crear un programa de tipo (SNIDRUS) Oaxaca, el cual requiere personal con perfil y equipo informativo de alta resolución, con la austeridad no se da la contratación de nuevas plazas.
7	Implementar un padrón integral con información detallada y un proceso de actualización regular para asegurar datos precisos y mitigar el impacto de cambios en la política agrícola.	Ya se tiene un Padrón de beneficiarios basada en los criterios del padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar del estado de Oaxaca.	Recomendación superada

H.

Q.



**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**



8	Establecer un mecanismo flexible de actualización y validación remota del padrón para adaptarse a contextos de inseguridad y reducir la necesidad de presencia física en campo.	Se podría hacer una actualización flexible al Padrón; sin embargo, es necesario tener presencia en campo ya que solo así se pueden constatar el desarrollo de las actividades por cada beneficiario, para ello se tienen al menos un técnico por municipio atendido.	Recomendación superada
9	Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa.	Sugerencia de ponerse de acuerdo las áreas involucradas en la definición de criterios en la materia, Planeación Finanzas, Instancia Técnica de Evaluación y Presupuesto.	Actualizar la MIR a nivel componentes, conforme a definición de criterios de las áreas involucradas.
10	Elaborar reglas de operación y/o lineamientos de ejecución, mediante los cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con transparencia, y se establezca de acuerdo con un marco normativo, con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.	El programa cuenta con reglas de operación, convocatorias publicadas en el Periódico Oficial del Estado, acordes para el uso eficiente de los recursos y alcanzar los objetivos y metas establecidos.	Recomendación superada
11	Definir de manera clara los medios de verificación y las fuentes de información para todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el objeto de garantizar la evaluabilidad del Programa y asegurar que se cumpla con la lógica horizontal.	Los medios de verificación son claros, precisos y medibles, acorde a los productos que genera las actividades del programa; lo que se puede hacer es que los informes se publiquen en la página de la SEFADER.	Considerar un medio oficial para publicar los informes por programas de la SEFADER, adicional a los que realiza el Gobierno del Estado de Oaxaca.
12	Definir un sistema de rendición de cuentas que permita desglosar los gastos en operación, mantenimiento y capital, acorde con los procedimientos de ejecución de obras y acciones, con la finalidad de asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.	Son elementos que se publican en la página de transparencia, por parte de la Dirección Administrativa.	Recomendación superada.
13	La colaboración con distintos Programas Federales y estatales permiten expandir el alcance del Programa, mejorando la cobertura de atención y generando sinergia con cada uno de ellos.	Se han venido desarrollando convenios de concurrencia de recursos con CONAGUA, SENASICA y SADER, en programas que ellos operan. Además, se cuenta con la colaboración de programas federales, sembrando vida y actualmente se está realizando la colaboración el programa cosechando soberanía del gobierno federal.	Se está operando la recomendación; más bien la sugerencia sería para el gobierno federal en el sentido que considere en su política un mayor número de programas en concurrencia de recursos.

H .  
A .

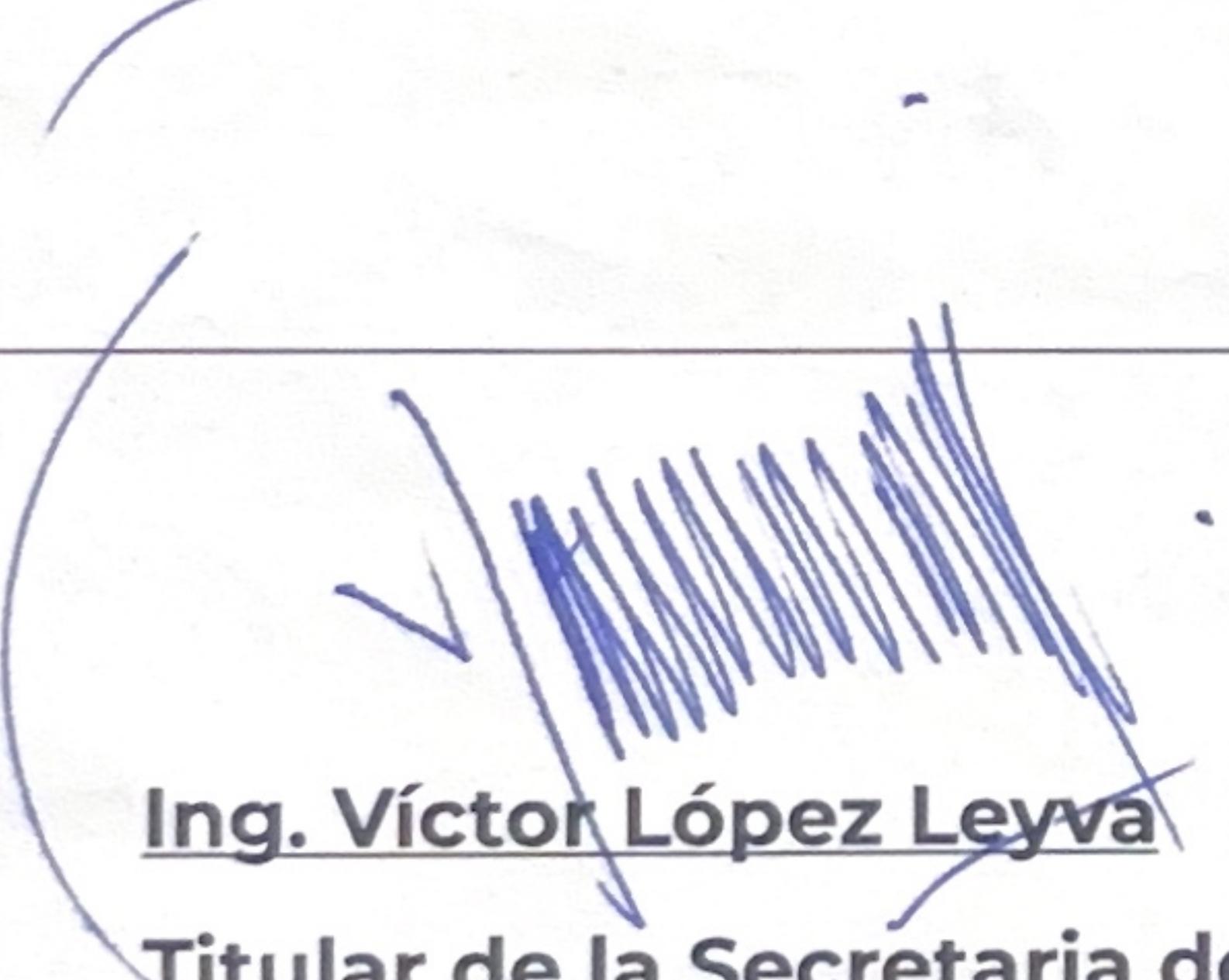


**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**



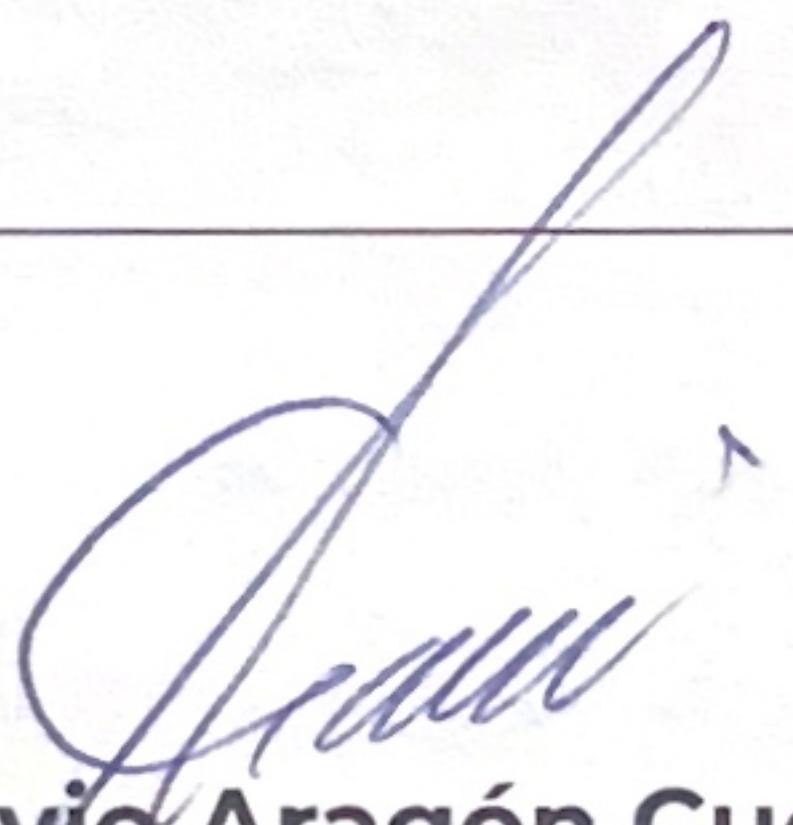
14	<p>Es necesario priorizar entre los beneficiarios del Programa de Autosuficiencia Alimentaria, a la población de los municipios que presentan niveles de Muy Alto y Alto en la Carencia por Acceso a la Alimentación, dado que, en el Ejercicio 2023, únicamente se atendieron 13 municipios con carencia Alta, lo que representa el 3.5% de los municipios atendidos; al tiempo que también se recomienda reforzar los mecanismos de registro e implementar acciones de validación para garantizar la veracidad de la información, dado que se advierten inconsistencias en la información de los beneficiarios</p>	<p>En el programa de autosuficiencia alimentaria se están atendiendo a municipios con niveles de muy alto y alto grado de marginación, además se atiende a los 100 municipios territorio bienestar de Oaxaca.</p>	<p>Reducir el número de municipios de Autosuficiencia Alimentaria, focalizado a municipios con media, alta y muy alta carencia alimentaria. Los municipios que actualmente atiende el programa de Autosuficiencia Alimentaria y son de baja carencia alimentaria reasignarlos al programa de Abasto Seguro de Maíz.</p>
----	--	---	---

Comentarios Generales de las Recomendaciones



Ing. Víctor López Leyva

**Titular de la Secretaría de  
Fomento Agroalimentario y  
Desarrollo Rural.**



M. C. Flavio Aragón Cuevas

**Subsecretario de Seguridad  
Alimentaria y Enlace  
Directivo del SED.**



M.C. Villulfo Ramírez Lazo

**Director de Planeación para  
el Desarrollo Rural y enlace  
Operativo del SED.**